



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2023

Expte. N° 17.552/22

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 133 por el Sr. Ariel Fausto ANZE, Jefe de Departamento Técnico a cargo de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota presentada por el Sr. José Emanuel SALAZAR, DNI N° 39.041.405, obrante en fs. 132, por la que comunica que a partir del día 1° de marzo de 2023, no podrá continuar con la Beca de Formación que desempeñaba en la citada dependencia, por razones particulares.

QUE tomó conocimiento de la situación el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén CORREA.

QUE de fs. 147 a 151 obra el plan de trabajo llevado adelante por el estudiante y el informe final del mismo, avalado por el Lic. Víctor NOTARFANCESCO, tutor del becario.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja aceptar la renuncia presentada por el alumno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno José Emanuel SALAZAR, DNI N° 39.041.405, como Becario de Formación de la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0243-2023